



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas

Año 1920

Sección *V. Fomento*

Registro general
de la Sección.

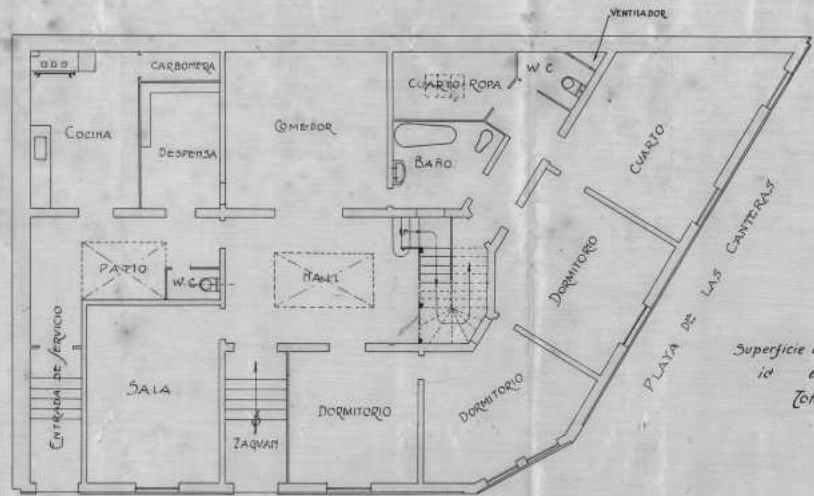
N.º 75

EXPEDIENTE sobre construcción de un muro
de dos plantas en los edificios de la calle
Salvador Cruz y plaza de la Catedral, por

Don Fermín Don Ocho

NEGOCIADO

N.º

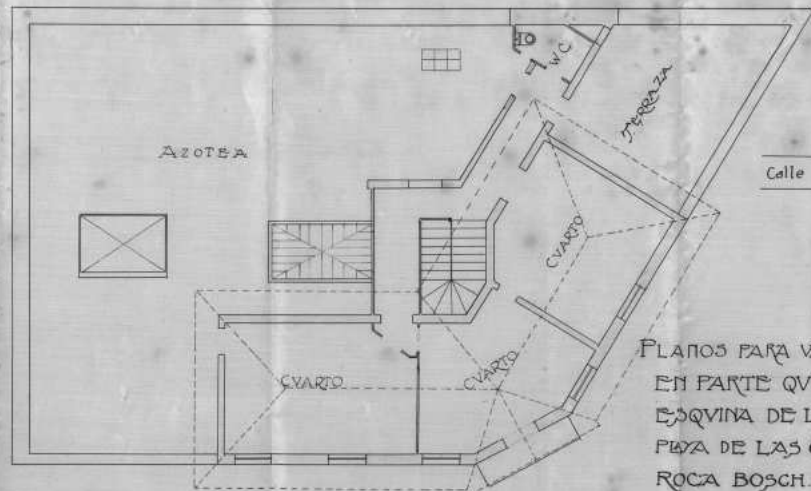


CALLE LETRA S

Escala de 1/100

= PLANTA BAJA =

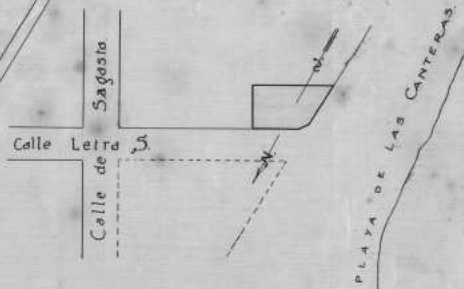
Superficie en bajo 264.00
 id en alto 88.00
 Total... 352.00



= PLANTA ALTA =

EMPLAZAMIENTO

ESCALA 1/1000



PLANOS PARA UNA CASA DE DOS PLANTAS
 EN PARTE QUE DESEA CONSTRUIR EN LA
 ESQUINA DE LAS CALLES LETRA S Y
 PLAYA DE LAS CANTERAS, DON TOMAS
 ROCA BOSCH.

El Interesado:

Tomás Roca

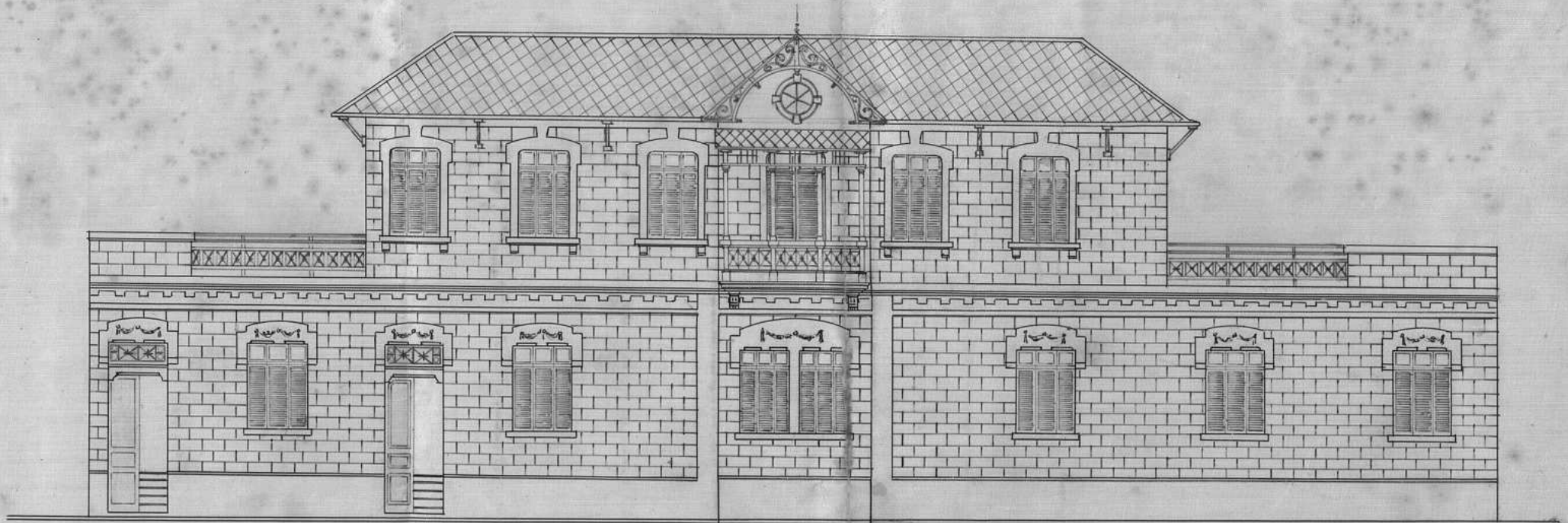
Las Palmas Julio de 1922

Fernando Navarro
 arq.



EDUARDO NAVARRO
ARQUITECTO
LAS PALMAS

¡ FACHADAS — DESARROLLADAS. ¡



Calle letra S.

Choflan.

Playa de Las Canteras.

ESCALA 1:100.

ARQUITECTO
EDUARDO NAVARRO
LAS PALMAS

El Interesado:



Las Palmas Julio 1922.

Eduardo Navarro
arq.^{to}



MEMORIA explicativa de las condiciones y circunstancias de la construccion
 de una casa n.º en la esquina de la calle letra
S. y Playa de Las Canteras.
 propiedad de D. TOMAS ROCA BOSCH.

Superficie cubierta metros cuadrados
 Id. en patios , »
 Id. total 352'00 , » edificables.
 Id. de jardín , »

Número de pisos dos en parte.
 Id. de viviendas una.
 Id. de habitaciones diez.

Dependencias de servicio e higlene

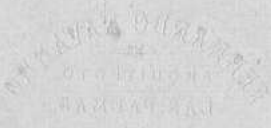
Baños tiene. , Cocinas tiene. , Retretes , W. C. tiene.
 previstos de sifones en sus desagües, así como en los sumideros de los patios.

Clase de fábrica.

Paredes de mamposteria las medianeras y de bloques de cemento las
 Traviesas interiores de ladrillo de 0'15 m. fachadas.
 Tabiques de ladrillo a panderete.
 Todos enlucidos de mortero con cal y arena y tambien los cielos rasos.

Pisos de cemento.
 Techos de cemento armado y cubierta de uralita en armadura de ma-
 Pavimento de las habitaciones de baldésin hidraulico. dera.
 Id. de los patios de idem idem.

Las puertas de las habitaciones de los dormitorios con montantes para ventilación.
 Desagües. Atargeas construídas de muretes de ladrillos, sobre un lecho de hormigón hidráu-
 lico revestidas con morteros de cemento con los ángulos inferiores redondeados y tapas de



losas o lajas con sus juntas perfectamente cubiertas con el mismo mortero hidráulico, colocándose un sifón con registro en el empalme con la acometida general Sección mínima 0'20 de ancho por 0'30 de alto; empalmada á **un foso septico.**

Exen

Las Palmas 8 de JULIO de 1922.

El Arquitecto,

Enterado:
El Interesado,

Fernando Navas



Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad

D. Louis Oca Rosch, de esta ciudad, provisto de cédula personal número L.V.E. con la consideración debida tiene la honra de exponer:

Que desea construir una casita de dos plantas en las esquinas de las calles ~~de~~ ^{Salvador} ~~de~~ ^{Angel} y plaza de las Cantinas, conforme a los planos que por duplicado acompaño: B. tanto a V.E.

Suplico tenga a bien aprobar dichos planos y concederle permiso para ejecutar los obras. Lo que espero obtener de la celeridad de V.E.

Los Ochoz, 17 de Julio 1922

Presentado en el ^{Tomar Rosch} ~~del~~ ^{Secretaria}

~~Harvey~~ La

- Talca, 17 Julio 1922
A Informe la Inspección Municipal
de Sanidad y Obras y
Artes —

Excmo. Señor

La Comisión de Obras y
construcciones urbanas que
ante he examinado la adjunta
plana presentada por D. Tomás
Oros Drosch, y es de parecer que
V.E. se sirva prestarle su supe-
rior aprobación, previo se-
ñalamiento de líneas y rasante.

Las Palmas, 19 de Julio 1922

Juan Gutiérrez

Domingo Jacaruz



Nº 84

Visto en la Comisión Permanente de la Junta Insular de Sanidad, los planos presentados por D. José Roca Bonich para la construcción de una casa de dos plantas en las calles de la S y playa de las Canteras, y encontrándolos en condiciones, ha acordado conceder licencia para su construcción debiendo prevenirse al peticionario que la obra ha de efectuarse empleando materiales que pongan sus pisos y paredes en condiciones de completa impermeabilidad y saneamiento.

Los retretes deberán estar provistos de W. C., con descarga automática y la necesaria dotación de agua.

No existiendo alcantarillado en la citada calle estos desagües deberán acometerse a pozo negro, completamente impermeable y con la capacidad suficiente, sistema Perault.

Una vez terminada la obra y antes de ser utilizada deberá ser visitada por esta Inspección de Sanidad para comprobar el cumplimiento de las condiciones higiénicas señaladas y autorizar la ocupación.

Las Palmas, 30 de Julio de 1922

Nicente Rufino

Señor de 24 de Julio 1922
Visto, se acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



B.1.622.893*

veinte y seis de julio de mil
novecientos veinte y dos, notifi-
qué al D. Fermín Don Bosch,
los informes contenidos en este
expediente y acuerdos anteriores
del Excmo. Ayuntamiento,
quiere manifestar que los Dtos.
D. y J. de la Real Audiencia de Lima
no puede haber la obra en
comandada, el de capitulada
y haberse por no necesario por
ahora, haciéndolo a su tiempo
por; y le dice saber la obli-
gación de satisfacer a la fun-
ción municipal cuanto in-
fante sesenta centavos por
cada sobre la licencia de
fabricación. Asimismo le
notifiqué la Real Orden del
Ministerio de la Gobernación
fecha seis de Noviembre de
mil novecientos dos, que
contiene disposiciones sobre
construcción, e igualmente
le dice saber los preceptos de

los Ordenamientos municipi-
pales que tratan de ad-
ficaciones; y que ha de
dar parte al Ayuntamiento
municipal en cuanto ter-
mine la obra. Manifesto
que en anterior de que
fome, firmante, de
pre-certifico.



Tomás Roca

Herrera

D. Tomás Roca Roca, ha
exhibido en esta Secretaría
una carta de pago en la
que consta haber satisfe-
cho los derechos que se ex-
presan en la diligencia
in anterior.

San Juan, 26 de Julio
de 1922.



N.º 100

Herrera

In



B.2310.327 *

veinte y nueve de Septiembre
de mil novecientos vein-
te y tres, compareció en este
Secretaría D. Tomás Dices
Dices, quien manifestó
que se ha terminado de
construir la casa a que
se refiere este expediente.
Dices, da por certificado,
haciendo constar también
de que retiró la censa de la
fachada, por haber terminado
esta a fines de Febrero últi-
mo, da por igualmente
certificado.

Tomás Dices

Los Palamos, 29 de Septiembre de 1923
Informe el Arquitecto mun-
icipal.

[Signature]

[Signature]

Alcalde.

La casa de Sr. Tomas Roca Bosch
a que se refieren los presentes planos
aprobados por el Excmo. Ayuntamiento
ha sido terminada de conformidad
con los requisitos, salvo algunas
ligeras modificaciones que no afectan
en su esencia en la disposición
general.

El interesado pide abocar
a los fondos municipales 14.60
peutos por derechos de reconocimiento
deb. que comprende el 50% de la d. F.
y además 10 peutos por ~~deber~~
municipal determinación de cosa
de una sola vivienda.

Dios que a V. S. m. d. Las
Palmas, 5 de Octubre de 1923

Manuel Navarro

Se hace constar que la casa fue
reiterada en el mes de Febrero, compr.
me declara el interesado.

D. Tomas Roca Bosch ha satisfecho
ante la Decandación de los arbitros uni-
cipales los derechos que se expresan
en el anterior informe del Sr.
Arquitecto municipal.

Las Palmas, 29 de Diciembre de 1923.

El Ayuntamiento
P. O. J.
Juan Aguilera Las





Palmas, 31 de Diciembre de 1923.

Pase al Sr. Inspector municipal de Sanidad del Distrito de Arona, para que se sirva informar si la casa a que se refiere este expediente está en condiciones de ser habitada.

Gallo



SUB-DELEGACIÓN DE MEDICINA
E
INSPECCIÓN MUNICIPAL DE SANIDAD
DEL
DISTRITO DE TRIANA

N.º.....

La casa de nueva construcción, de dos plantas, situada en la calle Salvador Cuyes esquina a las Canteras y propiedad de D. Tomás Roca Boche reúne las condiciones necesarias de higiene para ser autorizada para habitarla.

Las Palmas 17 de Enero de

1924



J. M. S.